

23/12/20

Sra. Cecilia Villanueva
Jefa de la Oficina de Organización y Modernización
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Presente

Atención:
Representante de la dirección.

Estimada Sra. Villanueva:

Con base en lo acordado en la reunión de apertura de la auditoría de **Certificación Fase 2** al sistema de Gestión Antisoborno de la organización que representa, tenemos el agrado de entregarles el informe correspondiente, el cual contiene la relación de los hallazgos clasificados por el equipo auditor de GLOBAL CERTIFICATION BUREAU, y que requieren de análisis por parte del personal involucrado en el sistema para su mejoramiento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Theo Torres
Auditor Líder.
GLOBAL CERTIFICATION BUREAU

TIPOS DE AUDITORIA

Certificación/ Inicial

Seguimiento

Ampliación

Reducción

Extraordinaria

Sin Notificación

SISTEMA DE GESTIÓN AUDITADO BAJO LA NORMA

ISO 37001:2016

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Manual de Gestión
Procedimientos
Otros documentos del sistema

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

- ❖ Verificar que el Sistema de Gestión se encuentre documentado e implantado de forma efectiva para demostrar la conformidad contra la Norma antes mencionada.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Los procesos y área auditadas fueron: GESTIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE MODERNIZACIÓN, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SST, DIRECCIÓN REGIONAL, GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA, UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PREVIO, ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA y GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES DE LIMA METROPOLITANA, AUTORIZADOS PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EQUIPO AUDITOR

Auditor jefe y experto técnico: Theo Torres (TT)

Auditor y experto técnico: ----

FECHAS DE REALIZACION: 22 y 23 de diciembre del 2020

CODIGO IAF: 35

No. TOTAL DE SITIOS: 01

TAMANO DE MUESTRA APLICADA AL MULTISITIO: 100%

NUMERO DE EXPEDIENTE: OTC-19-004

NUMERO DE CERTIFICADO: (NO APLICA PARA INICIALES Y DE RENOVACIÓN)

EMPRESA Y RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

DOMICILIO DE LA EMPRESA: Av. Gral. Salaverry 655, Jesús María Lima, Perú.

NO CONFORMIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO VERSUS REQUISITOS ISO 37001:2016

Contexto de la Organización		NC Mayores	NC Menores
4.1	Comprensión de la Organización y su contexto		
4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas		
4.3	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno		
4.4	Sistema de Gestión Antisoborno		
4.5	Evaluación del Riesgo de Soborno		4.5.1 (3)
Liderazgo			
5.1	Liderazgo y Compromiso		
5.2	Política Antisoborno		
5.3	Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización		
Planificación			
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades		6.1 (2)
6.2	Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos		
Apoyo			
7.1	Recursos		
7.2	Competencia		
7.3	Toma de Conciencia y Formación		
7.4	Comunicación		
7.5	Información Documentada		
Operación			
8.1	Planificación y Control Operacional		
8.2	Debida Diligencia		
8.3	Controles Financieros		
8.4	Controles No Financieros		
8.5	Implementación de los Controles Antisoborno por Organizaciones Controladas y por Socios de Negocios		
8.6	Compromisos Antisoborno		
8.7	Regalos, Hospitalidad, Donaciones, Beneficios Similares		
8.8	Gestión de los Controles Antisoborno Inadecuados		
8.9	Planteamiento de Inquietudes		
8.10	Investigar y Abordar el Soborno		
Evaluación del Desempeño			
9.1	Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación		
9.2	Auditoría Interna		
9.3	Revisión por la Dirección		9.3.2 (1)
9.4	Revisión por la Función de Cumplimiento Antisoborno		
Mejora			
10.1	No Conformidad y Acción Correctiva		
10.2	Mejora Continua		

Número total de no conformidades mayores: 00

Número total de no conformidades menores: 03

Numeradas del 01 al 03 Y ENTREGADAS EN LA JUNTA DE CIERRE

VALORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA ORGANIZACIÓN

Juicio del equipo auditor

- Puntos fuertes

- Proactividad del personal involucrado.
- Marco normativo, legal y documentario disponible para apuntalar el SGAS.
- Unidades orgánicas internas orientadas a la fiscalización y control (prevención del riesgo de soborno).

- Potencial de mejora

- Mejorar la redacción de las “oportunidades y amenazas” del FODA para el SGAS.
- Evaluar la designación de la función de cumplimiento de una forma que se asegure se mantenga el rol que puedan ejercer uno o más personas dentro del alcance definido.
- Se requiere mejorar la precisión de la información en las revisiones realizadas al SGAS: función de cumplimiento, revisión por la alta dirección.
- En el procedimiento establecido por la dirección de promoción y protección de los derechos fundamentales y SST no se ha detallado las actividades para realizar la “cancelación del registro” de algún auditor o auditora. En esta parte del procedimiento podrían identificarse riesgos de soborno.
- Se vio como potencial de mejora el incluir como un indicador del proceso de registro de auditores aquel asociado a la “cancelación del registro” por actos de soborno.
- Sobre las metas de los objetivos vinculados a capacitación del personal (RRHH) se comentó sobre la importancia de informar sobre los cumplimientos de las metas de manera exacta y correctamente calculadas.
- Se mencionó la oportunidad de mejora en el correcto llenado y seguimiento de la “evaluación de aplicación” formato que está asociado a la eficacia de las acciones formativas en RRHH. Se requiere acotar su llenado y guiar a quienes lo llenan en relación con los plazos y actividades propuestas.

- Potenciales de Mejora con Reincidencia de la Auditoría Anterior

- No Aplica por ser fase 2.

- Justificación del método aplicado en sitios temporales

- No aplica.

- Reclamaciones de clientes

- No aplica.

- Auditorías internas

- Se registró una primera auditoría interna: 21,26 y 27/11/2019
- Este año se realizó una segunda auditoría interna el 03/12/2020.

- Revisión del sistema

- Revisión por la alta dirección: 16/12/2020.
- Revisión por la función de cumplimiento: 16/12/2020.
- Revisión por el órgano de gobierno 16/12/2020.

- No Conformidades (Aplicable solo en Seguimientos)

- No aplica.

- Uso de Marca (Aplicable solo en Seguimientos)

- No aplica.

- Estatus de conformidad que guarda el Sistema de Gestión Respecto a la Auditoria Anterior.

- No aplica.

- En caso de recertificación, indicar el estatus de conformidad que guarda el Sistema de Gestión durante la vigencia del certificado

- No aplica.

- Reunión final

1. La empresa se queda con copia de este informe.
2. Las no conformidades han sido entendidas, aceptadas y firmadas por el representante de la dirección.
3. Teniendo en cuenta las no conformidades indicadas en este informe, la empresa se compromete a presentar a Global Certification Bureau en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la auditoría, un informe donde se indique para cada no conformidad el análisis de causa, la acción correctiva propuesta, la fecha prevista de su resolución, a los responsables de su ejecución y las evidencias de las acciones que, a la fecha de envío del plan de acciones, se hayan implementado.

4. El equipo auditor informa que esta auditoría se ha realizado con base en un muestreo y, en consecuencia, pueden existir otras no conformidades no identificadas en este informe.
5. Las no conformidades se refieren a incumplimientos a la norma ISO 37001 VIGENTE, así como del sistema documentado por la organización.
6. En caso de que no se hayan detectado no conformidades, los puntos 2, 3 y 5, no aplican.
7. Toda la documentación generada durante la vigencia del certificado es tratada por Global Certification Bureau como confidencial, por lo que no se transcriba o reproducirá sin permiso expreso de la empresa.
8. Al momento de que se realice la toma de decisión, el revisor puede solicitar que se documente una no conformidad de los potenciales de mejora marcados en el informe de la auditoría.
9. En caso de que exista una queja del cliente sobre el servicio ofrecido o una apelación sobre alguna de las decisiones tomadas por los revisores de Global Certification Bureau, la empresa podrá interponer el recurso, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de quejas.

Lima, a 23 de diciembre de 2020.



Theo Christian Torres Salas
Auditor jefe y experto técnico

Representante de la Organización